

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



RADICACIÓN: 2021-00238

DEMANDANTE: ROGER JULIÁN BERNAL RAMÍREZ

DEMANDADA: PAOLA ANDREA MEJÍA SALAZAR

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO No.: 32

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado por el término de tres (3) días, del informe de la visita domiciliaria realizada por profesional adscrita al ICBF, visible en el expediente digital.

El presente traslado se fija hoy, QUINCE (15) de JULIO de dos mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00am)

VENCE: 21 de julio de 2022 – 5:00pm

Lorena Salazar González
Secretaria

Respuesta Oficio 163 del Juzgado Noveno de Familia de Cali

Diana Janine Piedrahita Quijano <Diana.Piedrahita@icbf.gov.co>

Jue 23/06/2022 2:42 PM

Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Henza Arara Osorio <HENZA.ARARA@icbf.gov.co>

Reciba un cordial saludo por parte del Centro Zonal Yumbo de ICF

En atención a su solicitud, y dando alcance a los correos precedentes, me permito adjuntar oficio de respuesta e informe de visita domiciliar realizada por la suscrita.

De ante mano, esperamos haber dado tramite total a lo requerido.

Atentamente,

 BIENESTAR FAMILIAR	Diana Janine Piedrahita Quijano Profesional Universitario ICBF Sede de la Regional Valle del Cauca – CZ Yumbo Carrera 4 Oeste N° 1b- 07 • Tel.: 4882525 Ext: 267001	Síguenos en: f ICBFColombia @ICBFColombia ICBFInstitucionalICBF icbfcolombiaoficial	Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co  El futuro es de todos Gobierno de Colombia
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud		Clasificación de la información: CLASIFICADA	

De: Henza Arara Osorio <HENZA.ARARA@icbf.gov.co>

Enviado el: martes, 7 de junio de 2022 4:46 p.m.

Para: Diana Janine Piedrahita Quijano <Diana.Piedrahita@icbf.gov.co>

Asunto: comisorio juzgado

Buena Tarde,

Con la presente, se informa de direccionamiento petición comisorio 1763133488, de juzgado 09 de oralidad de Cali, en la cual solicitan intervención psicología a la niña Lia Bernal Mejía.

Cordialmente,

 BIENESTAR FAMILIAR	Henza Arará Osorio Profesional Universitario Coordinadora ICBF Regional Valle del Cauca – CZ Yumbo Cra. 4 Oeste # 1B-07 • Tel.: 4882525 Ext: 267000	Síguenos en: f ICBFColombia @ICBFColombia ICBFInstitucionalICBF icbfcolombiaoficial	Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co  El futuro es de todos Gobierno de Colombia
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez		Clasificación de la información: CLASIFICADA	

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de

divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Al contestar cite este número



Radicado No:
202260007000155681

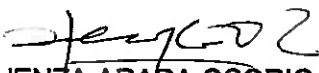
Yumbo, Junio 17 de 2022

Juez Noveno de Familia de Oralidad de Cali
RICARDO ESTRADA MORALES
Carrera 10 # 12-15 Piso 7
Santiago de Cali

Asunto: Respuesta Oficio 163

En calidad de coordinadora del Centro Zonal Yumbo de ICBF, y en atención a su solicitud escrita me permito adjuntar informe visita domiciliar realizada por la psicóloga DIANA JANINE PIEDRAHITA QUIJANO.

Cordialmente,



HENZA ARARA OSORIO
Coordinadora Centro Zonal Yumbo de ICBF

Anexo: (17)

Aprobó: Henza Arará Osorio 
Revisó: Henza Arará Osorio. Coordinadora Centro Zonal Yumbo de ICBF 
Proyectó: Diana Janine Piedrahita Quijano. Profesional Universitario.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS E INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F1.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 2

Ciudad y Fecha: LA UYABNE, JUNIO 09 DE 2022

Nombre del niño, niña o adolescente: LIA BENNAI MAYIA

Edad: 6 AÑOS

Número del SIM: 1763133488

YO, PAOLA ANDREA MAYIA SALAZAR he(mos) sido informado(s) por el psicólogo que intervendrá en este caso, que el mismo no tiene fines terapéuticos, sino administrativos y por ende un manejo diferente frente al secreto profesional conforme al artículo 25 de la Ley 1090 de 2006 indicando que la información obtenida podrá ser revelada "Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por autoridad competente, entes judiciales" y el artículo 26 "Los informes psicológicos realizados a petición de instituciones u organizaciones en general, estarán sometidos al mismo deber y derecho general de confidencialidad antes establecido, quedando tanto el profesional como la correspondiente instancia solicitante obligados a no darles difusión fuera del estricto marco para el que fueron recabados".

Se nos ha explicado que según el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, no estamos obligados a dar declaraciones en contra de uno mismo, del cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano.

Una vez informados sobre los procedimientos que se llevarán a cabo, de la importancia de los mismos para el proceso administrativo y las consecuencias que se derivarían de su práctica, se otorga SI X NO en forma libre el consentimiento al psicólogo DANA JANINE PIEDRAHITA GUAYANO identificado con cédula de ciudadanía No 1.118.288.743 y T.P. 129475 para la realización de las intervenciones psicojurídicas en el marco del proceso de restablecimiento de derechos que incluyen búsqueda de información sobre el caso, valoraciones psicológicas al niño, niña o adolescente y representantes legales, y proceso de seguimiento. Comprendemos que toda la información recolectada hará parte de informes de valoración o de seguimiento los cuales, según el caso, podrán ser utilizados en audiencias administrativas o judiciales según sean solicitados por la autoridad competente.

Lo anterior en virtud del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que señala "...la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS E INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F1.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 2 de 2

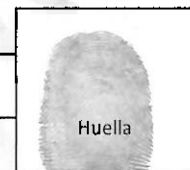
persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”

Se deja constancia que se ha explicado con suficiencia los procedimientos a realizar por parte del profesional y que esto queda plasmado en este documento, el cual ha sido leído y entendido en su integridad, otorgando consentimiento de manera libre y voluntaria

Firma de representante legal: _____

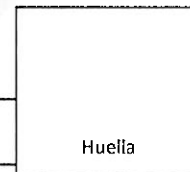
Documento de Identidad: _____

1112473.903 Juli



Firma de representante legal: _____

Documento de Identidad: _____

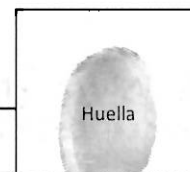


Firma del niño, niña o adolescente: _____

Lia Bernal Mejia

Documento de Identidad: _____

1109.681.132.



Firma del psicólogo: _____

Documento de Identidad: _____

110968132

T.P: 129475

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 14

1. Fecha de valoración:
Junio 09 de 2022

2. Número de petición:
1763133488

3. Datos del profesional que realiza la valoración:
DIANA JANINE PIEDRAHITA QUIJANO. Profesional en Psicología, egresada de la Universidad del Valle, con 10 años de experiencia profesional en atención integral a población vulnerable, víctimas del conflicto armado interno colombiano y protección integral de niños, niñas y adolescentes. Vinculada desde hace 4 años al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y adscrita al Centro Zonal Yumbo para el desempeñando funciones en los procesos de Protección y Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

4. Identificación de la Autoridad Destinaria:
RICARDO ESTRADA MORALES. Juez Noveno de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca.

5. Datos de identificación del valorado:
5.1 Nombre completo: LIA BERNAL MEJÍA
Documento de identidad: Registro civil de nacimiento No. 1109681132
Lugar de nacimiento: Cali – Valle del Cauca
Fecha de nacimiento: Julio 31 de 2015
Edad: 6 años
Sexo: Femenino
Seguridad Social: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.
Régimen: Contributivo
Escolaridad: Primero de primaria
Institución Educativa: Francisco de Paula Santander
Jornada: Mañana - Presencial
Número de hermanos: 2
Hijo número: 1
Estado civil: No aplica
Idioma /dialecto: Español
Grupo étnico: No se auto reconoce con ningún grupo étnico

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 14

Persona o Familiar de contacto: PAOLA ANDREA MEJIA SALAZAR

Parentesco: Progenitora

Número de contacto: 3153276295

Dirección: Vereda El Aguacatal - La Cumbre – Valle, Corregimiento de Pavas

Correo electrónico del NNA: pao910528@gmail.com

Personas con quien vive: Progenitora, abuela materna CRUZ EDILMA ARANGO HENAO de 74, y tía abuela MARLENY ARANGO de 67.

5.2 Datos de identificación de los progenitores

Progenitor: ROGER JULIAN BERNAL RAMIREZ

Ocupación: Diseñador de espacios

Número de contacto: 3005378036

Dirección: No aporta

Correo electrónico: No aporta

Progenitora: PAOLA ANDREA MEJIA SALAZAR

Ocupación: Auxiliar en ventas de almacén agrícola PAVAGRO S.A.S.

Número de contacto: 3153276295

Dirección: Vereda El Aguacatal - La Cumbre – Valle, Corregimiento de Pavas

Correo electrónico: pao910528@gmail.com

6. Motivo de valoración psicológica:

“Mediante comunicación de derecho de petición remitido por vía correo electrónico j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, se recibe comunicación emitida por parte de notificaciones judiciales el día 03 de junio de 2022 en la cual se allega petición recibida el día 03 de junio de 2022, enviada por el Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Cali, quien manifiesta: “(...) En calidad de secretaria del Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Cali, transcribo el aparte correspondiente al auto interlocutorio del 26 de enero del 2022, el cual en su parte pertinente reza: “Primero. Procedente atender las sugerencias de la Defensora de Familia adscrita a este Despacho, en relación con intervención psicológica a la menor Lía Bernal Mejía por parte de un profesional del ICBF - Centro Zonal de Yumbo Valle, como competente territorial por el domicilio actual de la niña. Para lo cual se ordena desde ya, oficiar a dicha entidad, especificando los puntos enlistados en el escrito de la Defensora de Familia anteriormente mencionada. (...) Sexto. Hallándose pendiente la intervención psicosocial ordenada en el numeral séptimo del proveído del 13 de agosto de 2021, y habida cuenta de la constancia emitida por la Asistente Social del Despacho, en

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 14

relación a la competencia territorial, se Comisiona al ICBF – Centro Zonal Yumbo Valle, a fin de que disponga de un profesional idóneo que realice dicha visita al domicilio de la menor y establezca las condiciones de vida (estudio, vivienda, alimentación, recreación y relaciones familiares) que actualmente ostenta al lado de la progenitora. La niña Lía Bernal Mejía reside con su progenitora Paola Andrea Mejía Salazar en la Calle 8 #5-86 casa de dos pisos Corregimiento de Pavas, número de contacto celular 3153276295. Sírvase proceder de conformidad, teniendo en cuenta los dos puntos que se deben evacuar por parte de dicha entidad, acusar recibo de esta comunicación y remitir lo solicitado a la cuenta de correo electrónico institucional j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co., en formato PDF en un solo archivo, siempre identificando el proceso con su respectiva radicación y partes. (...)” Se adjuntan (6) folios. Ver archivo.”

7. Objetivos: A solicitud del Juzgado Noveno de Familia de Cali, y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone la valoración psicológica de verificación de derechos de la niña LIA BERNAL MEJÍA de 6 años, en adelante LBM.

8. Metodología: En atención a los procedimientos y formatos definidos por el proceso de restablecimiento de derechos del ICBF, se realiza inicialmente la toma del consentimiento informado por parte del profesional en psicología del Centro Zonal Yumbo con la niña y su progenitora.

Se explica el requerimiento emitido por el Juzgado Noveno de Familia de Cali – Valle del Cauca, de realizar la verificación de la garantía derechos, en el marco del proceso de restablecimiento de derechos en virtud de la Ley 1098 de 2006; y que por ello como autoridad competente se le permite la búsqueda de información para tal fin, dejando constancia del procedimiento.

Por encontrarse el presente procedimiento dentro del marco de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, se informa que la labor del psicólogo, puede abarcar otros procedimientos como una valoración integral del niño, niña o adolescente, que incluye la posibilidad de realización de entrevistas psicológicas al niño, niña o adolescente y su familia, la exploración del estado mental de los mismos, aplicación de pruebas psicológicas, consulta de información con los operadores del ICBF, entre otros. Información que será consignada en un INFORME DE VALORACIÓN INTEGRAL, el cual también tendría el carácter de dictamen pericial, y la información recabada sería de conocimiento del equipo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 14

interdisciplinario y su autoridad administrativa; y posteriormente presentada como prueba en audiencia de fallo, e incluso, podría ser utilizada en procesos judiciales si la autoridad competente así lo determina.

De igual forma, se informa que los procesos administrativos de restablecimiento de derechos definen acciones de seguimiento al caso, conforme a las disposiciones del ICBF.

Se mencionada que la información recolectada en el proceso de valoración de la salud mental dentro del proceso de verificación de derechos será consignada en un informe el cual, según la Ley 1098 de 2006, artículo 79, tiene el alcance de “dictamen pericial”. Por lo anterior, no existe reserva absoluta de la información obtenida en el procedimiento, ya que hace parte de un proceso administrativo. Sin embargo, se aclara que se hará un manejo ético y adecuado de la información recolectada, la cual también sería consignada en el Sistema de Información Misional para la consulta por parte del personal autorizado de ICBF.

Adicionalmente, se explica que les asisten unos derechos constitucionales, como, por ejemplo, que nadie está obligado a declarar en contra de sí mismo o un familiar cercano (artículo 33 Constitución Política de Colombia) pero que, de igual forma, los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás (artículo 44 Constitución Política de Colombia).

Expuesto lo anterior, se conoce el reporte inicial del caso y con base en esa información se trazan objetivos psicológicos e hipótesis en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Posteriormente se procede a realizar entrevista psicológica semiestructurada basada en Modelo para la Entrevista dentro del proceso de valoración inicial por Psicología en el PARD, a la niña LBM; y examen mental según modelo de Alvis, Castiblanco y Morales (2012), en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelanta a su favor.

El procedimiento fue realizado el día 09 de junio de 2022 en la vivienda de la menor ubicada en la Vereda El Aguacatal del municipio de La Cumbre – Valle, Corregimiento de Pavas. Recabada la información es analizada y plasmada en el presente informe. Las hipótesis de valoración planteadas inicialmente fueron:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 5 de 14

- Hipótesis 1: La niña LBM presenta un estado mental conservado, sin alteraciones significativas en su estado de salud mental.
- Hipótesis 2: La niña LBM presenta alteraciones en su estado de salud mental concordantes con la vulneración, inobservancia o amenaza de derechos.
- Hipótesis 3: La niña LBM presenta alteraciones en su estado de salud mental pero no hay concordancia derechos vulnerados, inobservados o amenazados.

9. Resultados de la valoración:

Una vez se localiza la vivienda ubicada en la calle 8 # 5-86, casa de dos pisos - Corregimiento de Pavas de La Cumbre Valle del Cauca, se identifica la no presencia de personas en su interior. Ante tal contexto, se procede a establecer contacto telefónico mediante la línea celular 3153276295 con la progenitora de la niña, quien informa que al momento de la visita ella y su hija se encuentra en el cierre del encuentro semanal del programa Niñez Explora de la Dirección de Infancia del ICBF. Acto seguido, se acuerda el desplazamiento del profesional de psicología del Centro Zonal Yumbo hasta el lugar del encuentro, y una vez culmine la actividad el traslado conjunto de las partes hasta la vivienda de la menor.

Al respecto, resulta esencial documentar que actualmente, la familia reside en vivienda familiar ubicada en la Vereda El Aguacatal - La Cumbre – Valle, Corregimiento de Pavas.

9.1 Examen Mental:

Porte y actitud:

Al momento del encuentro presencial LBM se encuentra en adecuada presentación personal, su apariencia es limpia y ordena, cabello medianamente largo y recogido con una cola frontal, rostro, uñas y cuerpo limpio. Vestida de sudadera y saco color gris, con camiseta rosada. Como primera impresión LBM manifiesta: *“Yo no quiero irme a vivir con mi papá”*. Al indagar por los motivos de dicho pensamiento expresó: *“Mi cuarto está un poco desordenando porque ayer estuve jugando con una amiga, pero ya lo ordeno.”*

Expuesto lo anterior, se informa tanto a la beneficiaria como a la progenitora del requerimiento emitido por el Juzgado Noveno de Familia de Cali – Valle del Cauca entregando claridad frente al procedimiento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 6 de 14

Una vez en la vivienda, LBM se moviliza tranquilamente expresando agrado por la presencia de sus familiares. Voluntariamente acompaña el recorrido por el hogar el cual se encuentra en adecuadas condiciones habitacionales de orden y aseo.

Durante el ejercicio de valoración se muestra tranquila y dispuesta.

Atención:

LBM logra conectarse con el proceso de valoración psicológica, mostrándose tranquila, dispuesta y atenta al procedimiento. Responde a los estímulos visuales y auditivos presentados, sin evidencia de dificultad para responder a lo que se le indaga. No se evidencia distractibilidad, ni de fatiga. Cuenta con la capacidad de orientarse de manera voluntaria, capaz de focalizar objetos. Logra completar series automáticas con días de la semana, así como deletrear la palabra MUNDO al revés.

Conciencia:

NNA en estado de alerta sin signos de sueño.

Orientación:

NNA orientada en persona, tiempo y espacio, con capacidad de evocar su nombre, edad, ocupación, personas con las que vive, personas que lo acompañan, fecha y lugar en el que se encuentra.

Sensopercepción:

No se evidencia alteración en los órganos de los sentidos.

Memoria:

Conservada, sin alteraciones en evocación. Con capacidad de recordar su nombre, lo que le sucedió horas y minutos antes de la entrevista, lo que hizo durante el día, el color de la ropa que lleva puesta, las actividades que realizó el día anterior. Reconoce e identifica los objetos y personas que hay a su alrededor, así como la información producida de manera inmediata durante la entrevista.

Lenguaje:

No se evidencias dificultades en la comprensión del lenguaje, nominación de objetos, ni de repetición de palabras. Identifica los sonidos que percibe, comprende el significado de las palabras y las oraciones, así como categorizarlas. No se evidencia sustitución de los

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 7 de 14

acentos habituales, ni dificultad para encontrar las palabras adecuadas. Su lenguaje es claro y fluido, con discurso hilado, organizado, coherente y secuencial. Sin evidencia de distorsión en las palabras, inversión y desplazamiento de fonemas, omisión de palabras dentro del discurso, o utilización de palabras inapropiadas. Responde a lo que se le indaga, con capacidad de identificar y evocar situaciones emocionales del pasado.

Pensamiento:

No se evidencia alteraciones en el orden del pensamiento, fuga de ideas, cambios en la oración sin terminar la anterior, lentitud al responder las preguntas presentadas por el evaluador, interrupción del discurso antes de terminar la idea. Sin presencia de ideas repentinas de temor. Tampoco se halla evidencia que indique que el discurso sea impreciso, superficial, lleno de divagaciones, evasivas o detalles sin importancia. Logra comunicar lo que desea, con capacidad de ordenar y relacionar ideas, así como de construir oraciones. Discurso entendible, sin presencia de palabras sueltas, repetitividad de palabras o frases de manera monótona. Tiende a la construcción de diálogos cortos, timbre y tono de voz coherente con el ciclo vital. Niega haber sentido que otra persona quiera incomodarle, molestarle o estar en su contra; tener algún poder, don o habilidad especial; o estar destinado a conseguir grandes metas.

De igual manera, no refiere sentir que los demás están siendo gobernados por seres, fuerzas u objetos poderosos, ni estar bajo la influencia de seres, fuerzas u objetos poderosos. Tampoco refiere sentir que sus pensamientos sean escuchados por los demás, estar siendo engañado, tener patologías inexistentes, sentir que tiene menos habilidades y capacidades de las que tiene. No se evidencia que le atribuya caracterizaciones a objetos inanimados.

Afecto:

Durante el ejercicio de valoración psicológica LBM expresó que al ver llegar al profesional de ICBF inicialmente tuvo miedo por tener que irse a vivir con el progenitor, al respecto refirió: *“Mi cuarto esta desordenado y tuve miedo de que me llevaran a Cali donde mi papá”*. Al indagar por dicha negativa dijo: *“Siempre que tengo que ir a Cali, tengo miedo de Marcela, la esposa de mi papá, ella me trata mal, además hace mucho calor”*. Acto seguido agregó: *“Ella veces me grita, a veces me regaña, y un día me dijo que no importaba que no era mi mamá, pero que me iba a pegar si no la obedecía”*.

Consecuentemente, se preguntó: ¿Cuándo desobedeces?

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 8 de 14

A lo que respondió:

- *“Yo nunca he hecho eso, y no sé porque me lo dijo, es que ella me trata mal a escondidas de mi papá”*

Seguidamente se consultó: ¿Alguna vez la Señora Marcela te ha pegado:

Respondiendo: “No.”

En cuanto a la pregunta ¿Le has dicho a tu papá esas cosas? expresó:

- *“Sí, y él le dijo a ella que mejorara porque ella no era mi mamá”.*

Bajo el objetivo de conocer la percepción de la niña frente al proceso de custodia y cuidado personal que se adelanta a su favor se consultó:

Pregunta: ¿Por qué, crees que tus papás se encuentran adelantando el proceso de custodia y cuidado personal?

Respuesta: “No sé”

Pregunta: ¿Alguna vez le has expresado a tu papá que no quieres ir a Cali?

Respuesta: *“Sí, muchas veces le he dicho, una vez fue a la casa y yo no quería ir y gritándome me dijo que no importaba si no quería ir que yo me tenía que ir con él y me llevó.”*

- *“Él sabe que yo no quiero irme a vivir con él, pero intentan convencer diciéndome: que en Cali puedo tomar clases de ballet y de natación.”*

- *“La verdad es que me gustaría tomar esas clases, pero no quiero vivir con mi papá.”*

Pregunta: ¿Con quién deseas vivir de forma permanente?

Respuesta: *“Con mi mamá porque ella es muy cariñosa y porque es mi mamá”*

Pregunta: ¿Tu mamá te ha dicho que me digas estas palabras?

Respuesta: *“No, y tampoco yo me invento las cosas, todo lo que digo es de verdad.”*

Pregunta: ¿Siempre has vivido con tu mamá?

Respuesta: “Sí.”

Pregunta: ¿Te gustaría que tus padres vivieran juntos?

Respuesta: *“Sí, pero el tiempo ya se acabó”*

Pregunta: ¿A qué te refieres con que el tiempo ya se acabó?

Respuesta: *“A qué ya no es posible porque ellos no se hablan, mi papá le dice groserías a mi mamá, incluso cuando yo estoy. Mi mamá le habla proceroso a mi papá y él lo mismo.”*

Pregunta: ¿Sabes si algún día se han agredido físicamente?

Respuesta: *“No sé. Yo no lo he visto.”*

Pregunta: ¿Sabes por qué se separaron tus padres?

Respuesta: *“No sé. Creo que ya no se quieren”*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 9 de 14

Con la intención de conocer por el sistema normativo en el hogar se preguntó:

Pregunta: ¿Cuáles son las reglas en el hogar?

Respuesta: *“Hacer las tareas, no ensuciar el piso, hacerle caso a la mamá y a la familia”*

Pregunta: ¿Cómo te va en el cumplimiento de tus tareas en el hogar?

Respuesta: *“Bien, siempre me quito los zapatos cuando me embarro y hago las tareas”*

Pregunta: ¿Cuándo no cumplen con tus tareas en el hogar qué sucede?

Respuesta: *“Mi mamá me recuerda lo que debo hacer, y aunque algunas veces me demoro siempre lo hago, porque si no al otro día hay más cosas que hacer y me gusta tener tiempo para jugar y ayudarle a mi mamá.”*

- *“Pero eso casi no pasa”*

- *“No hay necesidad de castigos porque yo siempre hago mis cosas”*

- *“El único castigo es, quitarme la Tablet. No hay más castigos”*

Pregunta: ¿Tu mamá alguna vez te ha pegado?

Respuesta: *“Nunca”*

Pregunta: ¿Cuáles son las reglas en la casa de tu papá?

Respuesta: *“Tener todo organizado y hacerle caso a Marcela”*

Pregunta: ¿Cómo te va en el cumplimiento de tus tareas en la casa de tu papá?

Respuesta: *“En tener la casa organiza bien, pero en hacerle caso a Marcela no sé, algunas veces ella me dice que haga algo que yo no puedo hacer”*

Pregunta: ¿Puedes darme un ejemplo?

Respuesta: *“Algunas veces me pide que me ponga la pijama, pero no puedo, porque el almario es muy grande y no puedo alcanzarlo”*

Pregunta: ¿Recuerdas otra situación?

Respuesta: *“No”*

A fin de conocer por la dinámica familiar al interior de los dos hogares se consultó:

Pregunta: ¿Con quién vive tu papá?:

Respuesta: *“Con mi hermana y Marcela; pero la casa es de 3 pisos y mi cuarto queda en la casa de mi abuela porque en mi cuarto no hay colchón y en mi cuarto están los juguetes de mi hermana.”*

Pregunta: ¿Cómo es la casa de tu papá?

Respuesta: *“En el primer piso vive mi abuela, mi tío y yo, en el segundo mi papá, Marcela y mi hermana (Julieta Vernal de 3 años) y en el tercero no sé cómo se llaman las personas, creo que esta alquilado.”*

Pregunta: ¿Cómo te sientes en la casa de tu papá?

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 10 de 14

Respuesta: *“Cuando estoy con mi abuela muy bien, ella me quiere mucho y me cuidada mucho”*

- *“Ella es super amable, me hace la comida, nunca me deja aguantar hambre.”*

- *“Ella es muy sabe lo todo, siempre sabe lo que siento y me tiene las cosas listas (desayuno)”.*

Pregunta: ¿Cómo te sientes con tu papa?

Repuesta: *“Cuando me cuida Marcela un poquito mal, yo siento que ella no me quiere, pero con mi papá bien, con él salimos a comer helado y me lleva al parque que queda por la casa.”*

Pregunta: ¿Cómo se llama tu tío?

Respuesta: *“Sebastián, pero no me sé el apellido”*

- *“Él es menor que mi papá”*

- *“Con él me siento bien, aunque a veces me estresa un poquito cuando me pide que le rasque la espalda que tiene roja”*

Pregunta: ¿Cómo es tu relación con tu tío?

Respuesta: *“Bien, él me deja ver películas en el computador”*

Pregunta: ¿Cómo es la vida con tu mamá?

Respuesta: *“Me gusta mucho vivir con mi mamá, me siento segura y tranquila a su lado”*

- *“En las mañanas me lleva al colegio y cuando salgo almorzamos juntas en la casa”*

Pregunta: ¿Qué actividades realizas en la casa de tu mamá?

- *“En las tardes después del colegio hago mis tareas, voy a los talleres de niñez explora, también tomo clases de inglés los viernes.”*

- *“Los fines de semana paseo con mi mamá, a veces vamos donde una amiga y comemos helado.”*

Juicio:

Durante el ejercicio de valoración no se evidencia que LBM haya experimentado alucinaciones, o ideas delirantes, que indiquen una pérdida del juicio de la realidad.

Prospección:

Durante el ejercicio de valoración se evidencia negativa por parte de LBM por convivir de manera permanente con su progenitor, expresando libre y abiertamente deseos de residencia bajo la protección de la progenitora.

Sueño:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 11 de 14

LBM manifiesta sufrir de pesadillas asociadas a contenidos de películas de terror, requiriendo hacer recomendaciones al interior del hogar. No obstante, no se evidencian posibles alteraciones del sueño relacionadas con pérdida de la capacidad para conciliar el sueño.

9.2. Historia Personal Y Familiar:

En entrevista independiente con la progenitora realizada el 13 de junio de 2022, en las instalaciones del Centro Zonal Yumbo se logra recolectar la siguiente información respecto a la historia personal y familiar del LBM.

LMB es producto de una relación de 2 meses de noviazgo que la configuró como la primogénita de la pareja y el sustento de una relación conyugal de 3 años, la cual inicia bajo el techo de la red familiar paterna y como consecuencias de conflictos en el mencionado hogar surte el cambio de vivienda a una aportada por el abuelo paterno de la niña. Durante dicho tiempo la pareja acuerda surtir el sustento económico del hogar con actividades independientes en cabeza del progenitor de LBM de manera tal que, la progenitora apoyara de manera permanente la crianza de la niña.

Entre los proyectos que emprendió el hogar, se acordó asumir créditos con miras a consolidar una empresa familiar, la apertura de un hogar infantil y la adquisición de un vehículo familiar. Al respecto, la Señora PAMS asegura aún contar con endeudamientos superiores a su capacidad financiera, negando recibir apoyo de la otra parte. Acto seguido, expresa que el motivante de la separación fueron las conductas de celos, la descalificación de su rol maternal y sometimiento en el hogar.

Frente a lo anterior relató las siguientes frases:

- *“Él no me dejaba montarme en otro carro que no fuera el que compramos, no me dejaba tener amigos”*
- *“Cuando empezaron los problemas económicos empezó a decirme que era gorda, fea y me rechazaba en la intimidad”*
- *“El final de relación fue después del viaje a San Andres que nos dio el papá de él, en ese viaje me trato como a la empleada. Cuando llegamos a la casa no había comida y él se puso muy molesto, luego dijo que iba a conseguir comida y regreso a las nueve de las noche con una presa y una papa para la niña y como yo me enoje porque no me trajo me tiro la comida encima. La verdad, yo me frustré mucho, me*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 12 de 14

llene de sentimientos y fue ahí cuando empecé a pensar que lo que vivía no era lo que quería.”

- *“Cuando me fui de la casa empezó el infierno, nunca pude sacar mis cosas, ni las Lia, le cambio la clave a la cerradura de la casa.”*

En la actualidad, LBM vive con la red familiar materna, con visitas a la red familiar paterna, la cual aporta cuota de alimentos. Cuenta con actividades extracurriculares ofertadas en el territorio en el que reside, así como con una red de apoyo fortalecida.

9.2 Derechos Vulnerados y/o amenazados:

LBM cuenta con reconocimiento voluntario del progenitor, ubicada en cabeza de la progenitora, con regulación de visitas y cuota de alimentos. Cuenta con vinculación al sistema de salud y de educación; así como, actividades para la ocupación del tiempo libre. Se aclara que la información del estado de salud psicológica se encuentra en punto 10 del presente informe.

9.4 Valoración Por Áreas:

Área cognitiva – adaptativa

LBM cuenta con habilidades para tomar conciencia de sí mismo y de su entorno, logra reconocer estructuras familiares, escolares y sociales. Con capacidad para aprender de su entorno potenciando los escenarios del aprendizaje.

Área emocional –afectiva

A partir de la valoración psicológica realizada se puede inferir que LBM cuenta con la capacidad de reconocer y expresar emociones y sentimientos. Se reconoce como un individuo único, diferente de los demás. Capaz de relacionarse con otros bajo ciertas normas comunes. Con manifestaciones de establecimiento de vínculos afectivos y familiares tanto con sus progenitores, como la red familiar extensa que la acompaña. Cabe resaltar que si bien, se identifican negativas por parte de la niña frente a la convivencia permanente con el progenitor, lo anterior no implica la carencia de un vinculo filial, ni el desconocimiento de su figura como autoridad.

Área del lenguaje

Dentro de la exploración del estado mental, se realizó la prueba de los tres papeles de Pierre Marie, contenida en el protocolo de examen del estado mental anteriormente

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 13 de 14

referenciado, encontrando que posee la capacidad adecuada para comprender el lenguaje. Se realizan ejercicios de nominación con objetos del entorno y no se aprecian dificultades.

Área sensorio – motriz

Dentro de la exploración del examen mental LBM se encuentra en estado de alerta, quien niega haber vivido ilusiones o alucinaciones visuales o auditivas. Refiere no utilizar audífonos para poder escuchar. Ejecuta tareas básicas de coordinación y movimiento para la escritura y el dibujo básico.

9.5 Entrevista con familiares o cuidadores:

En entrevista con la abuela materna de la niña, está refiere sentirse feliz de su convivencia con LBM a quien califica como amorosa, atenta, feliz y obediente. De su desarrollo emocional manifiesta preocupación por las falencias en la comunicación que viven sus progenitores expresando: *“Lo que yo más temó es que a mi niña no me le dan el mismo trato, ella me cuenta cosas, que la otra niña esta bien vestida y ella no, que esa Señora (Marcela) le da besos a su hija pero a ella no, aclarándole que ella no es su hija. Esas cosas me duelen mucho, a los niños se deben tratar por igual.”*

Con relación al trámite de custodia y cuidado personal expreso: *“Ese Señor dice que acá le tratamos mal, y mire usted como vivimos, acá somos mansos, no somos groseros como él ha ido a decir.”*

10. Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:

LBM de 6 años es la primogénita del Señor RJBR diseñador independiente de espacios, y la Señora PAMS Auxiliar en ventas de almacén agrícola PAVAGRO S.A.S., la cual cuenta trámite de atención extraprocesal por Comisaría de Familia de La Cumbre para regulación de cuidado personal, visitas y cuota de alimentos. Vinculada al sistema de salud y seguridad social contributivo ofertado por la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. Actualmente, cursa primer grado en la institución educativa Francisco de Paula Santander en la jornada de la mañana de forma presencial, vinculada a la oferta de promoción y prevención de la Dirección de Infancia del ICBF: “Niñez explora”, así como a clases de inglés de manera particular. Se evidencia sumergida mayoritariamente en la red familiar materna, quien en las medidas de sus posibilidades son garantes de derechos básicos. Si bien, cuenta con vinculación afectiva a la red familiar paterna, se requiere fortalecer los vínculos con el actual núcleo familiar del progenitor.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 14 de 14

En cuanto al proceso de valoración que incluye la entrevista y el examen mental, se analiza la información contrastando las hipótesis inicialmente planteadas, encontrando que durante la valoración no se identifican elementos que pueden sugerir la presencia de afectaciones en el estado de salud psicológica. Se aclara que, debido a que es una valoración psicológica y no un proceso de evaluación psicológica, se realiza es una impresión diagnóstica requiriéndose un estudio a mayor profundidad para corroborar un diagnóstico.

10. Conclusiones y recomendaciones:

De la valoración psicológica realizada se evidencia negativa por parte de la beneficiaria a convivir de manera permanente en el núcleo familiar del progenitor, del cual no se encuentra evidencia verbal que indique una posible amenaza o vulneración de derechos. Situación por la cual, se recomienda definir la solicitud de fondo teniendo en cuenta la postura de la niña, toda vez que tampoco se halla evidencia de amenaza o vulneración de derechos de la niña en la red familiar materna.

11. FIRMAS DEL INFORME-

DIANA JANNE PIEDRAHITA QUIJANO
Tarjeta o Registro Profesional No. 129475

NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del Defensor de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.109.681.132

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

55572353

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 16 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código T 9 Z

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA

VALLE

CALI

Datos del inscrito

Primer Apellido BERNAL Segundo Apellido MEJIA
Nombre(s) LIA
Fecha de nacimiento Año 2015 Mes 07 Día 31 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo 0 Factor RH POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)
COLOMBIA VALLE CALI

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 53327588-4

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos MEJIA SALAZAR PAOLA ANDREA
Documento de identificación (Clase y número) C.C.NRO.1.112.473.903 JAMUNDI VALLE Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos BERNAL RAMIREZ ROGER JULIAN
Documento de identificación (Clase y número) C.C.NRO.1.143.838.981 CALI VALLE Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos BERNAL RAMIREZ ROGER JULIAN
Documento de identificación (Clase y número) C.C.NRO.1.143.838.981 CALI VALLE
Firma Roger Bernal Ramirez

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Fecha de inscripción

Año 2015 Mes 08 Día 31

Nombre y firma del funcionario que autoriza

JULIO ALBERTO DE LOS RIOS MARMOLEJO (E)

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Roger Bernal Ramirez
Firma

Nombre y firma de funcionario ante quien se hace el reconocimiento

JULIO ALBERTO DE LOS RIOS MARMOLEJO (E)

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	VALORES
TIPO DE IDENTIFICACION	RC
NUMERO DE IDENTIFICACION	1109581132
NOMBRES	LIA
APELLIDOS	BERNAL MEJIA
FECHA DE NACIMIENTO	19/11/1999
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO POR EMERGENCIA	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	CONTRIBUTIVO	03/11/2015	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de impresión: 06/21/2022 16:40:08 Extensión de origen: 192.168.75.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4022 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inició la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EDC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EDC, a su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información, en este caso de las EPS, EDC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Niveles: Preescolar- Básica Primaria - Básica Secundaria - Media Técnica

Niveles: Preescolar- Básica Primaria - Básica Secundaria - Media Técnica

Año Lectivo 2022-

Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

ÁREA	DOCENTE	NOTAS PERÍODOS				DESEMPEÑO PERÍODO	PRO.
		1	2	3	4		
MATEMÁTICAS	PRADO CASTILLO MIREYA	5.0				SUPERIOR	5.0
11	reconoce algunos conceptos de conjuntos, a través de la observación, ilustración, organización de material concreto, desarrollo de fichas y realización de ejercicios para su aplicación.						Alcanzado
12	identifica números de 0 a 19 a través de representaciones pictográficas, reconocimiento de símbolos y relación de orden entre cantidades, para aplicarlo en situaciones cotidianas.						Alcanzado
13	reconoce algunas clases de líneas y las características de figuras geométricas a través del desarrollo de fichas y observación para fortalecer conceptos que le permitan explorar su entorno.						Alcanzado
LENGUA CASTELLANA	PRADO CASTILLO MIREYA	4.5				ALTO	4.5
11	identifica algunos fonemas estudiados realizando lectura y escritura por medio de fichas y distintas actividades creativas y lúdicas.						Alcanzado
12	labora hipótesis y relaciones entre los contenidos de las narraciones de cuentos y su contexto.						Alcanzado
13	labora hipótesis y relaciones entre los contenidos de las narraciones de cuentos y su contexto.						Alcanzado
CIENCIAS SOCIALES	PRADO CASTILLO MIREYA	5.0				SUPERIOR	5.0
11	identifica características como persona a través del reconocimiento de sus cualidades y defectos mediante el desarrollo de actividades de interacción con sus pares para para disfrutar de una sana convivencia.						Alcanzado
CIENCIAS NATURALES	PRADO CASTILLO MIREYA	5.0				SUPERIOR	5.0
11	reconoce características de seres vivos y no vivos haciendo diferencias de acuerdo al medio y sus necesidades.						Alcanzado
CIENCIAS RELIGIOSAS	PRADO CASTILLO MIREYA	5.0				SUPERIOR	5.0
11	reconoce la creación como obra maravillosa de Dios a través de la observación y la escucha con el fin de fomentar el amor y respeto por la vida y el entorno.						Alcanzado
ÉTICA Y VALORES	PRADO CASTILLO MIREYA	5.0				SUPERIOR	5.0
11	reconoce que su propia persona tiene grandes capacidades, a través de lecturas, cuentos, videos, dialogando y reflexionando de una manera práctica, para ser aplicadas en la vida cotidiana.						Alcanzado
12	alorea su existencia como ser único y amable, realizando actividades para fortalecer su autoestima por medio de cuentos, videos, dialogos y representaciones mejorando su adaptación a la vida escolar.						Alcanzado
LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	PRADO CASTILLO MIREYA	5.0				SUPERIOR	5.0
11	identifica expresiones sencillas como saludos, números, partes del cuerpo, e información personal en inglés a través de escucha y pronunciación y los usa en su cotidianidad.						Alcanzado
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	PRADO CASTILLO MIREYA	5.0				SUPERIOR	5.0
11	maneja materiales de trabajo a través del seguimiento de instrucciones que permiten el desarrollo de actividades y elaboración de manualidades sencilla que fomentan la creatividad.						Alcanzado
12	desarrolla actividades sencillas que involucren orden y presentación para fortalecer su motricidad fina.						Alcanzado
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	PRADO CASTILLO MIREYA	5.0				SUPERIOR	5.0
11	reconoce la importancia de la tecnología en el desarrollo de la vida del hombre, por medio de la realización de consultas, observación de videos y realización de dibujos que permiten apropiación de conceptos.						Alcanzado
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PRADO CASTILLO MIREYA	5.0				SUPERIOR	5.0
11	identifica normas de higiene por medio de la práctica antes durante y después de la actividad física reconociendo su importancia como hábito de vida saludable.						Alcanzado
12	reconoce y respeta normas durante el desarrollo de actividades lúdicas destacando su importancia para obtener bienestar y lograr una sana convivencia.						Alcanzado

NIVEL DE DESEMPEÑO DEL AÑO ESCOLAR.

SUPERIOR: Asume el proceso Educativo con una actitud de compromiso, realizando de manera optima los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

ALTO: Alcanza los desempeños propuestos, con una participación moderada en el desarrollo de las actividades.

BASICO: Presenta una actitud con muchos altibajos, cumpliendo apenas con los requerimientos minimos para alcanzar los desempeños necesarios en el area.

BAJO: Presenta negligencia y desinterés ante los requerimientos minimos para alcanzar los desempeños basicos en el area.

Recuerda que puedes encontrar tu Boletín en la Web:
<http://boletin.gegar-soft.com/pavas>
USUARIO: 1109681132
CONTRASEÑA: 2020011

Promedios	P.1	P.2	P.3	P.4
Promedio Consolidado	4.9			
Áreas por Periodo	2			
Puesto en el grado por periodo				
Nivel desempeño Periodo	S			

Faltas de	1P	2P	3P	4P	Total
Asistencia	1	0	0	0	1

OBSERVACIONES:

Felicitaciones, por tu buen desempeño académico y comportamiento, sigue así.

DIRECTOR DE GRUPO

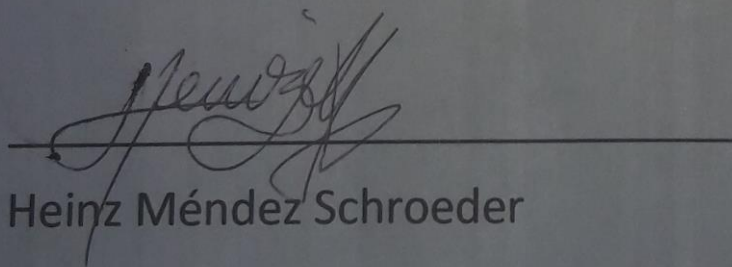
Junio 17, 2022

Yo, profesor Heinz Méndez Schroeder con cedula 16692889, certifico, la niña Lía Bernal Mejía, empezó estudios de Ingles con niños de su edad los días Lunes y Viernes de 2:00 – 4:00 pm.

Se le está enseñando desde lo más elemental,

Periodo de tiempo un niño para aprender inglés esta desde 10 meses hasta un año y medio.

Firmado hoy Junio 16, 2022



Heinz Méndez Schroeder























